

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, de 20 de marzo de 2009, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, y decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de las Comisiones que se celebraría en el primer semestre de 2021, decide prorrogar ese mandato, conforme a su decisión 2017/236, hasta la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones, prevista para diciembre de 2021, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato después de 2021.

Proyecto de decisión II

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones y programa provisional de su 30º período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones;
- b) Reafirma la decisión 21/1 de la Comisión, de 27 de abril de 2012;
- c) Aprueba el programa provisional del 30º período de sesiones que figura a continuación.

Programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.
4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.
5. Debate temático sobre las medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados¹.
6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:
 - a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
 - b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 - c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo;
 - d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal;
 - e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos.
7. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.
8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal.
9. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.
10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Programa provisional del 31º período de sesiones de la Comisión.

¹ De conformidad con la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social.

12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 29º período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 61/252 de la Asamblea General, en que la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Resolución 29/1

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021², así como la información suplementaria presentada al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina para sus deliberaciones,

Reafirmando su resolución 28/4, de 13 de diciembre de 2019,

1. *Observa* que en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2020-2021 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga aplicando plenamente la resolución 28/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal e informando periódicamente sobre su aplicación al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina;

3. *Solicita* a las Copresidencias del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina que establezcan, en consulta con los Estados Miembros y con el apoyo de la Secretaría, un plan de trabajo para 2021 con plazos claros para hacer un seguimiento y examen del pleno cumplimiento por la Oficina de los mandatos que contienen la resolución 28/4 y la presente resolución;

4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe informando sobre los efectos financieros y para la gobernanza de la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sobre la respuesta de la Oficina a esta, y que presente recomendaciones que puedan mejorar su respuesta a posibles crisis futuras;

² E/CN.7/2020/16–E/CN.15/2020/16.

5. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que proponga posibles soluciones a los déficits presupuestarios, incluidos los que obedecen a la crisis de liquidez que afecta al presupuesto ordinario y a los efectos de la crisis de la COVID-19, así como información sobre las economías que se hayan realizado y sobre posibles reasignaciones de recursos;

6. *Aprueba* el presupuesto revisado de los fondos para fines generales para el bienio 2020-2021, que asciende a 3.428.900 dólares de los Estados Unidos;

7. *Hace suyo* el presupuesto revisado de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas para el bienio 2020-2021 que se indica a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2020-2021	Presupuesto revisado, 2020-2021	Presupuesto aprobado, 2020-2021	Presupuesto revisado, 2020-2021
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	2 254,2	2 088,7	7	7
No relacionados con puestos	1 349,8	1 340,2		
Subtotal	3 604,0	3 428,9	7	7
Fondos para fines especiales				
	359 555,4	331 999,2	264	264
Subtotal	359 555,4	331 999,2	264	264
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	10 764,3	18 579,8	64	64
No relacionados con puestos	3 353,7	7 159,7		
Subtotal	14 117,9^a	25 739,5^b	64	64
Total	377 277,3	361 167,6	335	335

^a Asignación para 2020.

^b Asignación para 2020-2021.

8. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas están sujetas a la disponibilidad de fondos;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por aumentar la transparencia en la presentación del presupuesto y, a este respecto, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina que vele por que el costo estimado de las actividades previstas de la Secretaría de los Órganos Rectores, así como de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, quede debidamente y claramente reflejado en los futuros documentos del presupuesto consolidado;

10. *Solicita* a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presente información sobre las consecuencias financieras de la estrategia a largo plazo de la Oficina, así como información sobre posibles reasignaciones para afrontar esas consecuencias.